



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA  
  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

**CERTIFICADO**

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

**C E R T I F I C A:** Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 93/2018, de fecha diecinueve de diciembre, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 57/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.907,34 €)** ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª 1) Consta en el expediente propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, a fin de imputar los gastos de personal al Proyecto 2018-015 para la lucha contra la pobreza.

1) Consta en el expediente propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, a fin de imputar los gastos de personal al Proyecto 2018-015 para la lucha contra la pobreza .

2) La tramitación del expediente ha sido excepcionada, por la Junta de Gobierno Local, de las fechas del calendario de cierre del ejercicio 2018.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000085656 por importe de 22.907,34 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 18 de diciembre de 2018.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2018 13:40:07</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7199751F6763CDA6371760B9D2A6A372B58149D3 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018048050</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 19-12-2018 10:50</p>		

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 57/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.907,34 €)**, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

Partida			Concepto	Importe
150	23102	4800096	Asist.soc.prim.(Menores y fam.)- A fam.e inst. sin fines lucro (Lucha contra la pobreza)	22.907,34
			<b>TOTAL</b>	<b>22.907,34</b>

**TRANSFERENCIA POSITIVA**

Partida			Concepto	Importe
150	23101	1200096	Asis.soc.primaria- Sueldos del Grupo A1	22.907,34
			<b>TOTAL</b>	<b>22.907,34"</b>

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :19/12/2018 13:40:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7199751F6763CDA6371760B9D2A6A372B58149D3 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018048050
	<b>Firmantes:</b> ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 19-12-2018 10:50	